



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

**PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES POR RECLUTAMIENTO INTERNO
HOSPITAL SANTO TOMÁS DE LIMACHE**

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Técnico de Enfermería de Nivel Superior del Consultorio de Atención Primaria de Salud del Hospital Santo Tomás de Limache
Vacante	01
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44 horas semanales, jornada diurna
Grado	22° EUS
Lugar de desempeño	Consultorio de Atención Primaria de Salud del Hospital Santo Tomás de Limache
Dependencia	Jefatura Sector 3

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión a las oficinas de personal del SSVQ, publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	Entre el 12 y el 21 de diciembre 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 12 y el 21 de diciembre 2018
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Miércoles 26 de diciembre de 2018
Evaluación Técnica.	Viernes 28 de diciembre
Evaluación Psicolaboral	Entre el 02 y el 07 de enero de 2019
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	Viernes 11 de enero de 2019
Resolución del proceso	Lunes 14 de enero de 2019

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ.



3. OBJETIVO DEL CARGO

Contar con un/a profesional Técnico en Enfermería Nivel Superior que posea conocimientos básicos clínicos que le permitan entregar cuidados básicos y específicos a los usuarios y grupo familiar. Asimismo, disposición a integrar equipos interdisciplinarios en el desarrollo de su quehacer profesional.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Recepcionar y preparar pacientes para control de los diferentes profesionales cuando se requiera.
- Realizar controles de signos vitales y medidas antropométricas cuando se requiera.
- Tratamiento vía oral y/o inyectable
- Realización electrocardiograma
- Realizar visitas domiciliarias, en el marco de los programas de salud que asiste.
- Citación de pacientes en domicilio y/o vía telefónica.
- Rescatar pacientes Insistentes en domicilio y/o vía telefónica.
- Re citar usuarios.
- Realizar indicaciones del profesional a cargo.
- Apoyar la gestión de profesionales en procedimientos que se requieran.
- Apoyar a profesionales en procesos administrativos censales.
- Preparar lugar de trabajo y mantener orden y aseo del mismo (box clínico y de preparación).
- Velar por la mantención de material administrativo de los boxes clínicos y de preparación (ejemplos: hoja diaria de atención, órdenes de exámenes, interconsultas. Etc.)
- Velar por la mantención de material limpio y estéril del box clínico y de preparación.
- Alimentar registros estadísticos
- Alimentar registros clínicos.
- Manejar tarjeteros, informes, archivos y registros.
- Manejar materiales y equipos clínicos.
- Administrar vacunas.
- Colaborar en la mantención de la cadena de frio
- Lavar y preparar material a esterilizar.
- Manejar material estéril y limpio.
- Llevar control de insumos y bodega.
- Participar en actividades de promoción.
- Participar de reuniones.
- Mantenerse actualizado en circulares e instructivos específicos.
- Otras funciones encomendadas por sus superiores jerárquicos

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;



- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 08 del 24 de agosto del 2017 del Ministerio de Salud:

- i. Título de Técnico de Nivel superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado reconocido por este; o,
- ii. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Estar en posesión de un título técnico de enfermería de nivel superior
- Manejo de programa ampliado de inmunizaciones (todos los programas).
- Manejo de técnicas de asepsia en procedimientos de enfermería y en la mantención del lugar de trabajo.
- Conocimiento y manejo de la ley 20.584 que regula los “Derechos y Deberes que tienen Las personas en Relación con acciones vinculadas a su atención”.
- Conocimiento y manejo de la ley 19.966 que regula “Las Garantías explícitas en Salud”.

5.4 Otros requisitos.

- Experiencia laboral mínima 1 año.
- Experiencia en el Servicio Público, mínimo 1 año.
- Experiencia en cargos similares en la APS, mínimo 1 año.

5.5 Competencias del Funcionario Público:

- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.
- **Orientación a la eficiencia:** Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- **Orientación al cliente:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- **Confianza en sí mismo:** Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés de conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- **Adaptación al cambio:** Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

1. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
2. **Orientación al Usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos o externos. Implica la disposición a servir a los usuarios de un modo efectivo, cordial y empático.
3. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
4. **Pro actividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
5. **Capacidad de aprendizaje:** Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.
6. **Resolución de problemas:** Consiste en la habilidad de búsqueda de soluciones prácticas a soluciones problemas o conflictivas, involucra la capacidad de manejar clientes difíciles y requerimientos complejos.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta, entre sus funcionarios, a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl a partir del día señalado en el calendario de esta pauta.

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, en el siguiente orden:

- a) Ficha de Postulación (según formato entregado)
- b) Currículum Vitae Ciego (según formato entregado)
- c) Fotocopia de Certificado y Título técnico.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación.
- e) Certificado que acredite Relación de Servicio vigente con el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota al momento de postular.

6.3. De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes en la Oficina de Personal y Remuneraciones del Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Para mayor información, escribir a tatiana.castillo@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector de APS, presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial cuenta con voz y voto.



- Representante de la Unidad de Recursos Humanos. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz y voto.
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por el Subdirector de APS. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA	Factor 1: Título Técnico de Enfermería Nivel Superior	Título de TENS.	10	25%	10	20
	Factor 2: Experiencia	Posee experiencia de 1 año mínimo en funciones similares	5		15	



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

LABORAL	Factor 3: Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee experiencia de 1 año mínimo, en funciones similares en instituciones publicas de salud	5	25%	10	5
		Posee experiencia de 1 año mínimo, en funciones similares en APS	5			
		Posee más de 48 hrs pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10			
		Posee entre 24 y 47 hrs pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	5			
		Posee menos de 24 hrs pedagógicas de capacitación certificada y aprobada, en temáticas pertinentes al cargo	3			
		No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0			
ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA	Factor 3: Prueba de conocimiento s técnicos.	Nota entre 6.6 y 7.0	10	25%	10	5
		Nota entre 6.0 y 6.5	7			
		Nota entre 5.5 y 5.9	5			
		Nota entre 5.0 y 5.4	3			
		Nota inferior a 5.0	0			
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Factor 5: Evaluación de competencias	Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota	10	25%	10	7



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

ESPECIFICAS PARA EL CARGO	específicas para el cargo	entre 6.6 y 7.0)				
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL			100%	65	37	

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (25%)

Factor 1: Título Técnico de Enfermería de Nivel superior

Factor 1: Título Profesional	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Título TENS	10

Factor 2: Experiencia relacionada con funciones de Técnico de Enfermería de Nivel Superior en instituciones de salud

Factor 2: Experiencia	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee experiencia de 1 año mínimo en funciones similares	5
	Posee experiencia de 1 año mínimo, en funciones similares en instituciones públicas de salud	5
	Posee experiencia de 1 año mínimo, en funciones similares en APS	5



Factor 3: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 3: Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee sobre 48 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	10
	Posee entre 47 y 24 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	5
	Posee menos de 24 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	3
	No posee horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para esta etapa es de **20 puntos**.

ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (25%)

Factor 4: Prueba de Conocimientos Técnicos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba practica/ escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 3: Prueba de Conocimientos Técnicos	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	Nota entre 5.0 y 5.4	3
	Nota inferior a 5.0	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 4: Adecuación Psicolaboral al Cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (25%)

Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta habilidades sobresalientes y todas las competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y algunas competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y algunas competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y mínimas competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
Hospital Santo Tomas de Limache

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **7 puntos**.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.